

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00043-00

Auto No. 1337

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte interesada, el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico margaritafernandezabogada@gmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ